Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 1/2013

CONTRATO N° 419 del 04 DE DICIEMBRE DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

LOTE N° 1. **"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. FASE FINAL"**

CONTRATISTA: BGF S.A.

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como **"CONTRATANTE",** con domicilio en las calles España 1098 casi Washington, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZÁLEZ,** por una parte, y por la otra parte, el Lic. **JORGE GUSTAVO FRANCO JIMÉNEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.741.362, en representación de la firma **BGF S.A.,** con RUC N° 80024469-9, con teléfono N° 452-587/452-589, a quien en adelante se le llamará **"CONTRATISTA",** domiciliado en !turbe N° 1142 e/ Rodríguez de Francia y República de Colombia, de la ciudad de Asunción, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de obras para la realización de **TRABAJOS ADICIONALES DEL LOTE N° 1: "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. FASE FINAL",** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012, el que se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

a. La Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, el Art. 62° de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", y los Arts. 63°, y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, el Decreto 5.174/2005 que modifica dicha legislación, la Ley N° 3.439/2007 que modifica algunos artículos de la Ley N° 2.051/03, la Circular N° 3 del 2 de marzo del 2007 de la UCNT; y el Art. 26. Incs. I) y II), del Estatuto Universitario, contrata los servicios de la empresa **BGF S.A.,** para la realización de TRABAJOS ADICIONALES de algunos rubros que de los trabajos en el terreno para la culminación de las **OBRAS: LOTE N° 1: "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. FASE FINAL",** en la suma total que representa **Gs. 2.777.181.941.** (Guaraníes dos mil setecientos setenta y siete millones ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y uno), IVA Incluido.

BGF CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Cláusula Segunda: Modificaciones Específicas al Contrato

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato N° 419 de fecha 4 DE DICIEMBRE DE 2012, y la Orden de Inicio, conforme al **Artículo 62 de la Ley NO 2.051/03. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que textualmente expresa cuanto sigue: *"En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución_ la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación_ pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio/ y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos ene. Contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"*

El Art. **63** de la Ley N° 2.051/03, que textualmente dice: *"Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursa/es respectivos"* De acuerdo al artículo 36° del Decreto N° 21.909/03, dice cuanto sigue: *"Con la aceptación del CONTRATISTA podrá modificar hasta un 20 % la cantidad de alguna part1da originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato";*

"La Convocante podrá celebrar Contratos Abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo"

La Circular N° 3 del 2 de Marzo del 2007 expresa entre otras cosas cuanto sigue: "...Si la Convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos realizadas de conformidad a los Art. 62 y 63 de la Ley N° 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación"

El presente CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por ambas partes, así como las modificaciones contenidas en el mismo.

Cláusula Tercera: Precio, Valor y Plazo del Contrato Modificado

El precio total de las obras del LOTE N° 1, señaladas en el Punto 6 del Contrato N° 419 suscrito en fecha 04 DE DICIEMBRE del 2012, es de Gs. **2.777.181.941** (Guaraníes dos mil setecientos setenta y siete millones ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y uno), IVA Incluido. Se detalla en las Planillas siguientes:

BGF CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LOTE N° 1

OBRAS CIVILES - GENERALES IICS

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**Circulación Vehicular**				
	Canal de piedra en el estacionamiento frontal (Incluye demolición de viejo canal)	m3	78,00	347.480	27.103.440
	Tapa de losa de HºAº de canal frontal	m3	14,40	1.788.630	25.756.272
2	**Mampostería, revoques y dintel**				
	De 0.30 en Fachada frontal (para ductos)	m2	76,80	122.240	9.388.032
	SUB TOTAL OBRAS CIVILES PLANTA BAJA			**Guaranies:**	**62.247.744**

OBRAS CIVILES - NIVEL: 0,00 - PLANTA BAJA IICS

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**Mampostería**				
	Revestido de mampostería de caño de bajada del canalón en el pasillo	m2	186,00	72.750	13.531.500
2	**Revoques:**				
	Masa Baritada de 2 cm en Medicina Nuclear	m2	282,00	558.370	157.460.340
	Revoque de mampostería de caño de bajada del canalón en el pasillo	m2	186,00	30.650	5.700.900
3	**Contrapisos:**				
	Desmonte y desalije de contrapiso	m2	3.982,24	7.620	30.344.669
	Reconstrucción de contrapiso	m2	3.982,24	28.490	113.454.018
4	**Aberturas de madera. Incluye: Marcos, hojas, herrajes, vidrios, contramarco. Colocados (en pasillos planta baja, los laboratorios llevarán ventanilla de vidrio fijo de 0.40 x0,60.**				
	Readecuación de puertas-incluye ampliación de vanos y colocación de puertas de 0,,80x2,10 a 1,20x2,50m	un	12,00	219.840	2.638.080
	Cambio de lugar de puertas incluye abrir y cerrar vanos y colocación de puertas	un	1,00	316.390	316.390
	Marcos metálicos para paredes de 0,30cm	ml	588,00	167.910	98.731.080
	Marcos metálicos con plancha de plomo para paredes de 0,30cm	ml	26,88	707.520	19.018.138
	Puerta placa-tipo P8 con plancha de plomo-1,60 x 2,10	un	1,00	5.940.800	5.940.800
	Puerta placa -tipo PM con plancha de plomo-2,00x2,10	un	1,00	7.159.120	7.159.120

BGF Ing. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente
CONTRUCTORA

Pedro Gerardo González
Rector

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	Puerta placa -tipo P5 con plancha de plomo-1,20x2,10	un	1,00	4.722.490	4.722.490
	Puerta placa -tipo P2 con plancha de plomo-0,80x2,10	un	1,00	3.095.710	3.095.710
5	**Aberturas de vidrio y aluminio Incluye: Estructura de aluminio, herrajes, vidrios templados. Colocación**				
	Puerta doble tipo P6 (10 mm.) Medicina Nuclear	un	1,00	5.518.550	5.518.550
	Ventanas tipo V3 (crudo, incoloro, 6 mm.) Medicina Nuclear - baños	un	3,00	822.160	2.466.480
	Vidrio plumbico fijo - 1,40x1,40m (Medicina Nuclear)	m2	1,96	7.794.390	15.277.004
	Vidrio templado de 10mm para cerramiento de galería	m2	94,03	1.073.970	100.987.547
6	**Obras nuevas en Medicina Nuclear y Consultorios**				
	Baños en Medicina Nuclear (de acuerdo a plano, incluye mamposteria, instalaciones, artefactos sanitarios, iluminación, azulejado, abertura)	GL	2,00	6.800.000	13.600.000
7	**Modificaciones de construcciones civiles en Medicina Nuclear**				
	Piso de HºAº	m3	36,00	1.774.480	63.881.280
	Demolición de paredes	m2	120,00	6.670	800.400
	Cimiento de piedra bruta	m3	6,00	347.480	2.084.880
	Mampostería de velación	m2	7,20	122.240	880.128
	Aislación hidrófuga	ml	36,00	24.010	864.360
	Mampostería de 0,15	m2	120,00	72.750	8.730.000
	Revoque	m2	240,00	35.810	8.594.400
	Cerramiento de galería -mampostería de 0,15m	m2	24,00	72.750	1.746.000
	Piso vinílico	m2	1.023,00	191.890	196.303.470
	Pintura látex c/enduido	m2	240,00	22.540	5.409.600
	Provisión e Instalación de Gases medicinales (incluye cañería y balones)	gl	1,00	194.206.130	194.206.130
	Pileta profunda de acero inoxidable con gritería con pedal	un	1,00	6.835.080	6.835.080
8	**REFORMAS**				
	Demolición de baños modificados y reconstrucción de los mismos para agregar baños de discapacitados	m2	240,00	143.920	34.540.800
	Registros pluviales 0,50x0,50x1,00m	un	1,00	359.770	359.770
	Canaletas aéreas-PB-galería	ml	192,00	95.960	18.424.320
	SUB TOTAL OBRAS CIVILES PLANTA BAJA			**Guaranies:**	**1.143.623.433**

OBRAS CIVILES - NIVEL: +4,50 - PLANTA ALTA IICS

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**Mampostería**				
	Pared de 0,15 para cerramiento en área comedor para sala de mantenimiento	m2	72,00	72.750	5.238.000
	Revestido de mampostería de caño de bajada del canalón en el pasillo	m2	186,00	72.750	13.531.500

BGE CONSTRUCTORA
Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Pedro Gerardo Gonzalez

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2	**Revoques:**				
	Revoque de mampostería de caño de bajada del canalón en el pasillo	m2	186,00	24.300	4.519.800
	Revoque para cerramiento en área comedor para sala de mantenimiento	m2	144,00	24.300	3.499.200
3	**Contrapisos:**				
	Desmonte y desalije de contrapiso	m2	3.850,00	6.670	25.679.500
	Reconstrucción de contrapiso	m2	3.850,00	28.490	109.686.500
4	**Aberturas y carpinterías metálicas:**				
	Escalera para servicio de mantenimiento de AA	un	1,00	8.154.130	8.154.130
	Puerta metálica	un	1,00	2.158.470	2.158.470
5	**Reformas en Dirección y Comedor**				
	Readecuación de canaleta limahoya-incluye desmonte de techo y bajada complementaria	ml	54,00	280.000	15.120.000
	Canaletas aéreas	ml	276,00	95.960	26.484.960
	Cenefas	m2	276,00	546.350	150.792.600
	TOTAL OBRAS CIVILES PLANTA ALTA			**Guaranies:**	**364.864.660**

INSTALACIÓN HIDROSANITARIA IICS

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**DESAGÜE CLOACAL**				
	Calculo de tanques sedimentadores	gl	1,00	15.600.000	15.600.000
	Conexión del tanque elevado al edificio	gl	1,00	2.600.000	2.600.000
	Adecuación de desagüe cloacal en fachada frontal- caño de 200mm	ml	117,60	104.000	12.230.400
	Reforma de desagüe en baños por adición de baños de discapacitados	un	6,00	455.000	2.730.000
	Rejillas sifonadas en laboratorios	un	8,00	130.000	1.040.000
	Instalación de desagüe cloacal de baños reformados	un	6,00	650.000	3.900.000
2	**AGUA CORRIENTE - TERMOFUSIÓN**				
	TANQUES Y BOMBAS				
	Conexión del tanque elevado al Edificio	gl	1,00	2.600.000	2.600.000
3	**RED DE BIES - PLANTA BAJA**				
	Caños faltantes para la ampliación de cobertura de hidrantes				
	Red de distribución de 1" c/incendio HºGº aéreo	ml	168,00	182.000	30.576.000
	Red de distribución de 1 1/4" c/incendio aéreo	ml	20,40	208.000	4.243.200
	Red de distribución de 1 1/2" c/incendio HºGº aéreo	ml	19,20	234.000	4.492.800
	Red de distribución de 2" c/incendio HºGº aéreo	ml	13,20	260.000	3.432.000
	Red de distribución de 2 1/2" c/incendio HºGº aéreo	ml	28,80	312.000	8.985.600
	Red de distribución de 3" c/incendio HºGº aéreo	ml	61,20	390.000	23.868.000
	Red de distribución de 4" c/incendio HºGº enterrado	ml	96,00	520.000	49.920.000

BGE S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	RED DE BIES - PLANTA ALTA				
	Caños faltantes para la ampliación de cobertura de hidrantes				
	Red de distribución de 1" c/incendio HºGº aéreo	ml	160,56	182.000	29.221.920
	Red de distribución de 1 1/4" c/incendio aéreo	ml	21,60	208.000	4.492.800
	Red de distribución de 1 1/2" c/incendio HºGº aéreo	ml	15,12	234.000	3.538.080
	Red de distribución de 2" c/incendio HºGº aéreo	ml	23,64	260.000	6.146.400
	Red de distribución de 2 1/2" c/incendio HºGº aéreo	ml	64,80	312.000	20.217.600
	Red de distribución de 3" c/incendio HºGº aéreo	ml	61,20	390.000	23.868.000
4	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL**				
	BDA (20x20) techo HºAº	un	24,00	282.120	6.770.880
	SUB TOTAL INSTALACIÓN HIDROSANITARIA			**Guaranies:**	**260.473.680**

OBRAS EXTERIORES

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
	MOVIMIENTO DE SUELO				
	B.2. Excavación (muro y zapatas)	m3	28,80	26.680	768.384
	B.3. Relleno y Compactación	m3	1.440,00	107.620	154.972.800
	Jardinería y Otros				
	Perfilado y preparación de taludes perimetrales.	m2	300,00	31.960	9.588.000
	JARDINERÍA - Cultivo de césped en panes previa carga de tierra gorda.-plantas decorativas	m2	318,00	19.670	6.255.060
	Estacionamiento y Camineros				
	Piso de HºAº de 12cm	m2	510,00	141.760	72.297.600
	Muro de piedra bruta con contrafuerte	m2	348,00	119.000	41.412.000
	Contrapiso de Hº de cascotes s/ terreno natural de esp. 10cm.	m2	528,84	36.810	19.466.600
	Piso de baldosón	m2	528,84	85.080	44.993.707
	Canal a cielo abierto-0,80x1,50m	ml	84,00	310.060	26.045.040
	Cordón de de ladrillo común	ml	176,40	20.880	3.683.232
	Sub Total - OBRAS EXTERIORES			**Guaranies:**	**379.482.424**

REFORMAS DE LA FACHADA

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**ÁREA EXTERIOR**				
	Acceso a rampa	gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
	Pozo absorbente	gl.	1,00	4.500.000	4.500.000
	Cañería de 150mm de desagüe en vereda del tanque digestor	ml	95,00	200.000	19.000.000
	Registro cloacal 60x60m en vereda según nuevo plano de desagüe cloacal	un	6,00	350.000	2.100.000
	Caseta para Generador de 800KV-	un	1,00	12.000.000	12.000.000
1	**PLANTA BAJA**				
	Pilares revestidos con walkap color aluminio	un	10,00	1.700.000	17.000.000
	Fachada de vidrio con estructura tubular de aluminio anodizado y vidrio templado con color a elegir de 10 mm.	m2	183,20	1.250.000	229.000.000
	Emblema de granito natural	un	3,00	5.000.000	15.000.000

BCE Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Pedro Gerardo González
Rector

	Tapa cantos redondeado de PVC	ml	500,00	120.000	60.000.000
	Buña de cielorraso de yeso	ml	1.512,00	40.000	60.480.000
2	**PLANTA ALTA**				
	Pilares revestidos con walkap color aluminio	un	2,00	1.700.000	3.400.000
	Fachada de vidrio con estructura tubular de aluminio anodizado y vidrio templado con color a elegir de 10 mm. Y ventanas corredizas	m2	33,00	1.350.000	44.550.000
	Fachada sector acceso principal revestida de walkap	m2	71,00	850.000	60.350.000
	Fachada sector acceso principal techo curvo revestida de placas cementicias para exterior	m2	89,00	350.000	31.150.000
	Fachada sector acceso principal techo curvo pintura texturada de placas cementicias para exterior	m2	91,00	60.000	5.460.000
	Sub Total - REFORMAS DE LA FACHADA			**Guaraníes:**	**566.490.000**

Total General - OBRAS ADICIONALES - LOTE 1	**2.777.181.941**

Son Guaraníes: Dos mil setecientos setenta y siete millones ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y uno), IVA Incluido.

El monto señalado será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.** Conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la CONTRATANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria, en un plazo máximo de 30 (treinta) meses.

Cláusula Cuarta: Recepciones

El PLAZO para la **Recepción Definitiva** se estipula en **6 (seis) meses** después de la culminación de las obras en un 100% a entera satisfacción de la Convocante.

El Acta de la **Recepción Provisional** mencionada el Punto 17 del Contrato suscrito en su oportunidad tendrá lugar **4 (cuatro) meses** después de la culminación de las obras en un 100% a entera satisfacción de la Convocante.

El presente CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato.

Cláusula Quinta: Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por de la siguiente forma:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 demás disposiciones concordantes y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que **LAS PARTES** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03

BGE CONSTRUCTORA
Ing. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, **LAS PARTES** someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para **LAS PARTES**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando **LAS PARTES** conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, **LAS PARTES** establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 (veintiun) días del mes de octubre del año dos mil trece.

BGF CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

P/ BGF S.A.	Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZÁLEZ**
Lic. **JORGE GUSTAVO FRANCO**	**Rector**